

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**DECRETO N° 726/GCABA/01**

RÉGIMEN GENERAL DE DIRECCIONES GENERALES - ADICIONAL SELECTIVO Y TRANSITORIO POR FUNCIÓN SUPERIOR - DIRECCIÓN GENERAL O RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE - FUNCIÓN EJECUTIVA - REMUNERACIONES - RETRIBUCIONES - ADICIONALES - SUPLEMENTOS - GRADOS DE RESPONSABILIDAD - TOPES - ADICIONAL NO REMUNERATIVO Y TRANSITORIO - FUNCIÓN CRÍTICA

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001

Visto los Decretos N° 703/GCBA/2001, N° 654/GCBA/2001, N° 480/GCBA/96 y N° 861/93, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 654-GCBA-2001 se modificó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suprimiendo, fusionando y transfiriendo, por dicho acto administrativo, una serie de unidades orgánicas a los efectos de evitar superposición y dispersión de tareas y de reducir el gasto público;

Que, en el marco de la misma política por Decreto N° 703/GCBA/2001 se redujeron las retribuciones que perciben los más altos funcionarios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin haberse incluido en dicho acto administrativo a los Directores Generales por ser ello objeto de una modificación integral de todo el Régimen de este nivel orgánico;

Que mediante el artículo 4° del Decreto N° 480/GCBA/96 se había autorizado un adicional selectivo y transitorio por función superior, a ser asignado en forma selectiva por el Jefe de Gobierno a las Direcciones Generales;

Que, por otro lado, el Decreto 861/93 había establecido un **Suplemento** por Función Ejecutiva para distintos cargos, contemplándose entre ellos los de Director General y Director General Adjunto;

Que si bien existen numerosas unidades organizativas correspondientes al nivel de Dirección General, las mismas no poseen responsabilidades equivalentes, sino que dichos niveles de responsabilidad difieren en función de variados factores;

Que, en este sentido, se observa la existencia de una amplia dispersión salarial, la cual si bien responde a cuestiones históricas y coyunturales no necesariamente se corresponde con la responsabilidad de la función a cumplir;

Que las mencionadas diferencias producen situaciones de inequidad y distorsiones, como resultado de la aplicación de diferentes adicionales salariales;

Que es necesario producir un reordenamiento de los ingresos, atendiendo a los reales niveles de responsabilidad de las Direcciones Generales, bajo premisas de equidad y contención del gasto;

Que es voluntad de la actual administración establecer un esquema basado en criterios objetivos para la determinación de la retribución y de la escala de adicionales no remunerativos de los cargos de Dirección General, partiendo del principio de que debe existir una relación directamente proporcional entre el nivel de ingresos y la responsabilidad inherente al cargo;

Que entre las variables que determinan dicho nivel de responsabilidad se cuentan la asignación presupuestaria, la estructura interna, la dotación de personal a cargo, la autonomía de decisión y el carácter sustantivo de sus funciones;

Que, además de los mencionados indicadores objetivos, existen otros factores a considerar, relacionados con las prioridades asignadas dentro de la gestión a determinadas políticas de gobierno, con aquellas funciones inherentes e indelegables del Gobierno de la Ciudad o con tareas que involucran una complejidad de ejecución superior al común de las funciones desarrolladas por la organización; variables todas ellas que suman complejidad y relevancia a las responsabilidades;

Que el nivel de responsabilidad establecido es un atributo inherente al cargo de estructura, por lo cual debe ser determinado al momento de la constitución de cada unidad orgánica;

Que, a partir de todo lo expuesto, resulta conveniente establecer tres niveles de responsabilidad a partir de los cuales categorizar las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad, y fijar su correspondiente nivel de ingresos;

Que con este Régimen General de Direcciones Generales, el Poder Ejecutivo avanza en el proceso de reforma y modernización de la administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia de la acción de gobierno y la reducción de los niveles de gasto público;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense todas las asignaciones del Adicional Selectivo y Transitorio por Función Superior, otorgadas a las distintas Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y Organismos Fuera de Nivel con nivel de Dirección General o con retribución equivalente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto n° 480/GCBA/96.

Artículo 2° Suprímese para todos los Directores Generales, Directores Generales Adjuntos y titulares de Organismos Fuera de Nivel con nivel de Dirección General o con retribución equivalente, el **Suplemento** por Función Ejecutiva previsto en el Decreto N° 861/93.

Artículo 3° Déjase establecido que todas las Direcciones Generales con nivel de Subsecretaría o con retribución equivalente a Subsecretaría pasarán a tener nivel de Dirección General, con la dotación de planta de gabinete y retribución de Dirección General.

Artículo 4° Los Organismos Fuera de Nivel Centro para la Participación y el Control Ciudadano, Instituto de Política Criminal, Seguridad y Prevención de la Violencia y el Area Gestión de la Ribera pasarán a tener nivel de Dirección General, con los alcances determinados por el artículo precedente.

Artículo 5° Apruébase el Régimen General de Direcciones Generales, las que se categorizan según su grado de responsabilidad en Alta, Media o Baja, tal como se individualiza en los Anexos I, II y III, respectivamente.

Artículo 6° Déjase establecido que todos los Directores Generales y Directores Generales Adjuntos tendrán una retribución básica mensual de tres mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 3.375.-), conformada por los siguientes conceptos:

Sueldo Básico: novecientos dieciséis pesos (\$ 916.-)

Dedicación Funcional: mil ciento treinta y cuatro pesos (\$ 1134.-)

Adicional por Grado: trescientos quince pesos (\$315.-)

Suplemento Función Ejecutiva: novecientos cincuenta pesos (\$ 950.-)

Productividad: sesenta pesos (\$ 60.-)

Artículo 7° Establécese para las Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y Organismos Fuera de Nivel con nivel de Dirección General o retribución equivalente, el Adicional No Remunerativo y Transitorio según el detalle y montos que para cada caso se expresan:

Artículo 8° El Adicional creado por el artículo anterior se percibirá mensualmente y no tendrá carácter remunerativo ni será computable a los efectos del cálculo de cualquier otro concepto remunerativo o no remunerativo que perciban dichos funcionarios.

Artículo 9° Déjase establecido que los Directores Generales, Directores Generales Adjuntos o los funcionarios con nivel retributivo equivalente a Director General no podrán percibir por ningún concepto una suma mensual bruta superior a la que resulte de la retribución básica prevista en el artículo 6° con más el Adicional no Remunerativo y Transitorio para Director General con Responsabilidad Alta establecido en el artículo 7°.

Artículo 10 A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, en todos los actos administrativos de creación de nuevas Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas u Organismos con nivel de Dirección General deberá categorizarse al órgano según su grado de Responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del presente.

Artículo 11 Modifícanse los Decretos n° 2.081-GCBA-2000, 1.444-GCBA-2000, 1650-GCBA-2000, 496-GCBA-99, 465-GCBA-96, 1436-GCBA-2000, 1636-GCBA-2000 y 2125-GCBA-99, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° y todo otro acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 12 El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 13 El presente decreto entra en vigencia desde el día 1° de junio de 2001.

Artículo 14 Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia certificada a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Dirección General de Asuntos Políticos e Institucionales, comuníquese a todas las Secretarías y Subsecretarías del Poder Ejecutivo y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

ANEXOS

Anexo I

Jefatura de Gabinete

Vicejefatura de Gabinete

- Dirección General Legal Técnica y Administrativa

- Dirección General Adjunta Técnica y Administrativa

-Dirección General Adjunta Legal

Area Jefe de Gobierno

Subsecretaría de Logística y Emergencias

- Dirección General de Infraestructura y Renovación de Edificios

- Dirección General de Emergencias Sociales y Defensa Civil

- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias

- F/N Cuerpo de Auxiliares Vecinales

Subsecretaría de Comunicación Social

Dirección General de Comunicación Social y Planificación Estratégica

-Dirección General de Difusión y Coordinación Operativa

-F/N LS1 Radio Municipal Dirección General

Subsecretaría Legal y Técnica

- Dirección General de Coordinación Legal y Técnica y Ordenamiento Normativo

Procuración General de la Ciudad

- Dirección General de Asuntos Especiales

Secretaría de Justicia y Seguridad

- Dirección General Técnica Administrativa y Legal
- Dirección General Adjunta Técnica Administrativa y Legal
- F/N Instituto de Política Criminal, Seguridad y Prevención de la Violencia
- Subsecretaría de Justicia y Coordinación Administrativa
- Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
- Dirección General de Administración de Infracciones
- Subsecretaría de Seguridad
- Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones
- Dirección General Adjunta de Verificaciones y Habilitaciones
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- Dirección General de Cementerios
- Subsecretaría de Obras y Mantenimiento
- Dirección General de Obras Públicas
- Subsecretaría Administrativa
- Dirección General Administrativa y Legal
- Dirección General Adjunta Administrativa y Legal
- Subsecretaría de Tránsito y Transporte
- Dirección General de Tránsito y Transporte
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Dirección General Técnica Administrativa y Legal
- Subsecretaría de Medio Ambiente
- Dirección General de Higiene Urbana
- Dirección General de Espacios Verdes
- Secretaría Planeamiento Urbano
- Dirección General Técnica Administrativa y Legal
- Subsecretaría de Desarrollo Urbano
- Dirección General de Planeamiento e Interpretación Urbanística
- Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro
- Secretaría De Salud
- Dirección General de Coordinación Administrativa
- Dirección General Adjunta de Coordinación Administrativa
- Dirección General de Atención Primaria de la Salud
- Subsecretaría Servicios de Salud
- Dirección General de Atención de la Salud
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME)
- Secretaría de Promoción Social
- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal
- Dirección General Adjunta Técnica, Administrativa y Legal
- Dirección General de Deportes
- Dirección General Adjunta de Deportes
- Secretaría de Cultura
- Dirección General Técnica Administrativa y Legal
- Dirección General Adjunta Técnica Administrativa y Legal
- F/N Teatro Colón Dirección Ejecutiva
- F/N Teatro Colón Dirección Adjunta
- F/N Centro Cultural Recoleta
- F/N Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires
- F/N Centro Cultural General San Martín
- Secretaría de Hacienda y Finanzas
- Dirección General Técnica Administrativa y Legal

- Dirección General Adjunta Técnica Administrativa y Legal

-F/N Unidad Ejecutora Préstamo BID Coordinación Ejecutiva Adjunta, Responsable Área Operaciones de la Unidad Ejecutora Central y Coordinación del Subprograma de Modernización de la Unidad Ejecutora Central

Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera

- Dirección General de Tesorería

- Dirección General Adjunta de Tesorería

- Dirección General de Estadística y Censos

- Dirección General de Convenios de Asistencia Financiera

- Dirección General de Contaduría

- Dirección General Adjunta de Contaduría

- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

- Dirección General Adjunta Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

- Dirección General de Crédito Público

Subsecretaría de Gestión Operativa

- Dirección General de Sistemas de Información

- Dirección General de Concesiones y Privatizaciones

- Dirección General Adjunta de Concesiones y Privatizaciones

- Dirección General de Compras y Contrataciones

- Dirección General Adjunta Compras y Contrataciones

- Dirección General de Recursos Humanos

- Dirección General Adjunta Recursos Humanos

Subsecretaría de Ingresos Públicos

- Dirección General de Rentas

- Dirección General Adjunta de Rentas

- Dirección General de Investigación y Análisis Fiscal

- Dirección General Adjunta de Investigación y Análisis Fiscal

Secretaría de Desarrollo Económico

- Dirección General Coordinación Técnica Administrativa y Legal

- Dirección General Adjunta de Coordinación Técnica Administrativa y Legal

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

-Dirección General de Relaciones Laborales y Protección del Trabajo

Secretaría de Educación

- Dirección General de Coordinación Legal e Institucional

Subsecretaría de Educación

- Dirección General de Educación

- Dirección General Educación de Gestión Privada

Subsecretaría de Coordinación, Recursos y Acción Comunitaria

- Dirección General de Coordinación Financiera-Contable

- Dirección General Adjunta de Coordinación Financiera-Contable

- Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

- Dirección General Adjunta de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

ANEXO II

Jefatura de Gabinete

- F/N Programa de Reforma Política

Vicejefatura de Gabinete

- Dirección General de Coordinación Operativa

- Dirección General de Organización y Métodos

- F/N Centro para la Participación y Control Ciudadano

Área Jefe de Gobierno

Subsecretaría Logística y Emergencias.

- Dirección General de Servicios Generales
- Dirección General de Material Rodante y Talleres
- Dirección General Adjunta de Mitigación y Análisis de Riesgo (D 654-GCBA-2001)
- Dirección General Adjunta de Coordinación Operativa de Emergencias (D 654-GCBA-2001)
- Dirección General de Seguridad
- Subsecretaría de Comunicación Social
- Dirección General de Relaciones Internacionales, Consulares y Cooperación
- Dirección General Adjunta de Relaciones Internacionales, Consulares y Cooperación
- LS1 Radio Municipal Dirección General Adjunta
- Subsecretaría Legal y Técnica
- Dirección General Mesa General Entradas, Salidas y Archivo
- Subsecretaría de Descentralización.
- Dirección General de Desarrollo Comunitario
- Dirección General de Descentralización Administrativa
- F/N Unidad de Coordinación, Desarrollo y Mantenimiento Barrial
- Escribanía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Dirección General de Dominio y Archivo
- Dirección General de Administración de Bienes
- Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires
- Dirección General de Control Interno
- Dirección General Técnica Administrativa
- Subsecretaría Control de la Legalidad
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Subsecretaría de Asuntos Contenciosos
- Dirección General de Asuntos Judiciales
- Secretaría de Justicia y Seguridad
- Subsecretaría de Justicia y Coordinación Administrativa
- Dirección General Adjunta de Administración de Infracciones
- Dirección General de Justicia y Registro
- Subsecretaría de Seguridad
- Dirección General de Política de Seguridad y Prevención del Delito
- Dirección General de Seguridad Vial
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- Subsecretaría Administrativa
- Dirección General de Inspección y Control Administrativo
- Subsecretaría de Tránsito y Transporte
- Dirección General de Educación Vial y Licencias
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Subsecretaría de Medio Ambiente
- Dirección General de Política y Evaluación Ambiental
- Dirección General de Control de la Calidad Ambiental
- F/N Ente de Higiene Urbana
- F/N Área Programas Especiales de Prevención
- F/N Área Gestión de la Ribera
- Secretaría de Planeamiento Urbano
- Subsecretaría de Desarrollo Urbano
- Dirección General de Gestión del Espacio Público
- Dirección General de Programas y Proyectos
- Secretaría de Salud
- Subsecretaría de Gerenciamiento Estratégico

- Dirección General de Fiscalización y Regulación
- Dirección General de Evaluación Económica Financiera
- Dirección General Adjunta de Evaluación Económica Financiera
- Subsecretaría de Servicios de Salud
- Dirección General de Programas Especiales
- Dirección General de Enfermería
- Secretaría de Promoción Social
- Subsecretaría de Gestión de la Acción Social
- Dirección General de Asistencia Social y Política Alimentaria
- Dirección General de Tercera Edad
- Dirección General de Niñez y Familia
- Dirección General de Emergencias Habitacionales
- Secretaría de Cultura
- Dirección General de Relaciones Institucionales
- Subsecretaría de Patrimonio Cultural
- Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura
- Dirección General Patrimonio
- Dirección General Museos
- Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales
- Dirección General de Promoción Cultural
- Dirección General Enseñanza Artística
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Dirección General de Microemprendimientos
- Subsecretaría de Industria, Tecnología y Comercio Exterior
- Dirección General de Industria
- Dirección General de Tecnología
- Dirección General de Comercio Exterior
- Subsecretaría de Seguridad Alimentaria, Comercio Interior y Coordinación de Políticas al Consumidor
- Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria
- Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor
- Dirección General de Comercio Interior
- Subsecretaría de Turismo
- Dirección General de Promoción Turística
- Dirección General de Desarrollo Turístico
- Secretaría de Educación
- Subsecretaría de Educación
- Dirección General de Educación Superior
- Dirección General de Planeamiento
- Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria
- Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares
- ANEXO III
- Jefatura de Gabinete
- Unidad de Sistemas de Información Geográfica del GCBA
- Subsecretaría de Relaciones Políticas e Institucionales
- Dirección General Asuntos Políticos e Institucionales
- Dirección General Derechos Humanos
- Área Jefe de Gobierno
- F/N Unidad de Control y Seguimiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Subsecretaría de Comunicación Social
- Dirección General de Información de la Actividad Legislativa

- Dirección General Adjunta de Información de la Actividad Legislativa

Subsecretaría de Descentralización

- Dirección General Adjunta de Descentralización Administrativa
- Dirección General de Normatización y Control de Gestión Administrativa
- Dirección General de Servicios Sociales Zonales
- F/N Centros de Gestión y Participación

Escribanía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Dirección General de Coordinación Técnica y Notarial

Secretaría de Justicia y Seguridad

- Programa de Mediación Comunitaria y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
- F/N Programa de Seguridad Ciudadana
- F/N Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

- Dirección General de Comunicaciones

Subsecretaría de Obras y Mantenimiento

- Dirección General Adjunta Hidráulica:
- Dirección General Adjunta Obras Públicas
- Dirección General Adjunta Alumbrado Público

Subsecretaría Administrativa

- Dirección General Adjunta de Inspección y Control Administrativo
- Dirección General Adjunta de Inspección y Control Operativo

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Dirección General Reserva Ecológica Costanera Sur

Subsecretaría de Medio Ambiente

- Dirección General Adjunta de Espacios Verdes
- F/N Programa de Padrinazgos

Subsecretaría de Desarrollo Sustentable

- Dirección General de Planes, Proyectos y Programas

Secretaría de Planeamiento Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano

- Dirección General Adjunta de Fiscalización de Obras y Catastro

Secretaría de Salud

- Dirección General Adjunta Sistema de Información de Salud

Subsecretaría de Servicios de Salud

- Dirección General Adjunta de Diagnóstico y Tratamiento
- Dirección General Adjunta de S.I.D.A.
- Dirección General Adjunta Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.)

Secretaría de Promoción Social

- Dirección General de la Mujer

Subsecretaría de Gestión de la Acción Social

- Dirección General Adjunta de Niñez y Familia
- Dirección General de la Juventud

Secretaría de Cultura

Subsecretaría de Patrimonio Cultural

- Dirección General Casco Histórico
- Dirección General Adjunta Casco Histórico
- Dirección General de Infraestructura
- Dirección General Adjunta de Infraestructura
- Dirección General de Artes y Oficios

Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales

- Dirección General de Música
 Secretaría de Desarrollo Económico
 Subsecretaría de Trabajo y Empleo
 - Dirección General de Empleo y Capacitación

33 relaciones definidas:

REGLAMENTADA POR	DECRETO N° 825/GCABA/01	Suplemento establecido en Art. 6° del Decreto 726-GCBA-01 no tiene carácter remunerativo.	
COMPLEMENTADA POR	DECRETO N° 1641/GCABA/04	Art. 3 del Dto. 1641-04 establece que los cargos de Auditor Interno y su Adjunto, se registrarán retributivamente por el Art. 7 del Dto. 726-01 modificado por Dto. 761-01	
MODIFICADA POR	DECRETO N° 2074/GCABA/01		
	DECRETO N° 1848/GCABA/05	Dec. 1848-05 Modifica el Anexo 1 del Dec. 726-01	
	DECRETO N° 1846/GCABA/05	Dec. 1846-05 Modifica el anexo 1 del Dec. 726-01	
	DECRETO N° 1509/GCABA/05	Dec. 1509-05 Modifica el anexo 1 del Régimen de Direcciones Generales aprobado por Dec. 726-01	
	DECRETO N° 1481/GCABA/05	Dec. 1481-05 Modifica el anexo 1 del régimen de Direcciones Generales aprobado por Dec. 726-01	
	DECRETO N° 1331/GCABA/05	Dec.1331-05 Deroga los artículos 6; 7; 8 y 9 del Dec. 726-01	
	DECRETO N° 1170/GCABA/05	Dec. 1170-05 Modifica el Dec.726-01	
	DECRETO N° 926/GCABA/05	Dec. 926-05 Modifica el Reg. Gral de Direc. Grales - OFN Ente de Higiene Urbana Dec. 726-01	
	DECRETO N° 938/GCABA/05	Dec. 938-05 Asigna F.C. Alta a la DG de Pol. Seg. y Prev. del Delito, SSEGU Dec. 726-01	
	DECRETO N° 730/GCABA/05	Dec. 730-05 Asigna F.C Alta a la D.G. At. y Asistencia a la Víctima - Modifica Dec. 726-01	
	DECRETO N° 730/GCABA/05	Dec. 730-05 Asigna F.C Alta a la D.G. At. y Asistencia a la Víctima - Modifica Dec. 2696-03	
	DECRETO N° 588/GCABA/05	Dec.588-05 Asigna F.C. Alta a la instancia adjunta de H.Urbana en el Régimen aprobado por Dec.726-01	
	DECRETO N° 577/GCABA/05	Dec. 577-05 Asigna función crítica alta al Organismo Fuera de Nivel Ordenamiento del Espacio Público,modificando los términos del artículo 5°, del Decreto N° 726/01	
	DECRETO N° 487/GCABA/05	Decreto 487-05 Modifica el anexo en lo que respecta a la DG de E. Vial y Licencias -I Decreto 726-01	
	DECRETO N° 175/GCABA/05	Decreto 178- 05 Modifica la función crítica de la D.G de Administración de Infracciones - Decreto 92-05 Modificación de la Estructura Organizativa	
	DECRETO N° 175/GCABA/05	Decreto 178- 05 Modifica la función crítica de la D.G de Administración de Infracciones Decreto 726-01 Régimen de Direcciones Generales	
	DECRETO N° 130/GCABA/05	Decreto 130- 05 Modifica el artículo 5° - función crítica de la Dirección de Museos - Decreto 726-01 Régimen de Direcciones Generales	
	DECRETO N° 421/GCABA/04	Artículo 1° - Modifica el Anexo II del Decreto N ° 726/GCBA/2001, y su modificatorio, el Decreto N° 761/GCBA/2001	
	MODIFICA	DECRETO N° 37/GCABA/04	
		DECRETO N° 206/GCABA/03	
DECRETO N° 350/GCABA/06		Dto. 350-06 modifica retribución de Directores Generales establecida por Dto. 726-01	
DECRETO N° 306/GCABA/06		Dec. 306-06 Modifica el Anexo 1 del dec.726-01	
DECRETO N° 1932/GCABA/05		Dec. 1932-05 Modifica el anexo 1 del Dec. 726-01	
DECRETO N° 176/GCABA/02			
DECRETO N° 143/GCABA/02			
DECRETO N° 1589/GCABA/01			
DECRETO N° 761/GCABA/01			
DECRETO N° 1711/MCBA/94			
DECRETO N° 480/GCABA/96			
DEROGA	DECRETO N° 861/MCBA/93	Deroga Art. 4°: Adicional Selectivo y Transitorio por Función Superior otorgado a las Direcciones Generales o equivalentes. Dto. 726-01, Art. 2° suprime Suplemento por Función Ejecutiva para las Direcciones Generales o equivalentes establecido por Dto. 861-93, Art. 1°	
	DECRETO N° 187/GCABA/00	Dec. 726-01 deja sin efecto los adicionales otorgados en virtud del Art. 4° del Dec. 480-96	

18 referencias definidas:

REFERENCIADA POR

DECRETO N° 106/GCABA/05
DECRETO N° 92/GCABA/05
DECRETO N° 2285/GCABA/04
DECRETO N° 2124/GCABA/04
DECRETO N° 2049/GCABA/04
DECRETO N° 2043/GCABA/04
DECRETO N° 2036/GCABA/04
DECRETO N° 1564/GCABA/04
DECRETO N° 1563/GCABA/04
DECRETO N° 1233/GCABA/04
DECRETO N° 875/GCABA/04
DECRETO N° 54/GCABA/04
DECRETO N° 2696/GCABA/03
DECRETO N° 1480/GCABA/03
DECRETO N° 522/GCABA/02
DECRETO N° 179/GCABA/02

El art. 6° hace referencia a los arts. 5 y 10 del
Decreto 726-GCBA-01
Arts. 5° y 6°.

VER

DECRETO N° 1998/GCABA/01
DECRETO N° 728/GCABA/01